

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1376,

Sanidad.

CIRCULAR.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan han dejado de remitir á este Gobierno los estados demográfico-sanitarios correspondientes á las semanas del mes de Mayo designadas en las respectivas relaciones insertas al final de la presente circular. Si en el término de tres días no cumplimentan dicho servicio, se les exigirá á cada uno la multa de 37'50 pesetas, que se hará extensiva á los Secretarios.

Tarragona 19 de Junio de 1884.—El Gobernador interino, José García Camilleri.

Primera semana de Mayo.

Arbolí.	Cebalá del Condado
Bisbal de Falsét.	Espluga Francolí.
Ciurana.	Forés.
Colldejou.	Llorach.
Figuera.	Montblanch.
Guamets.	Montreal.
Marsá.	Montbrió la Marca.
Molá.	Prades.
Mora la Nueva.	Rocafort de Queralt
Poboleda.	Santa Coloma de Queralt.
Porrera.	Santa Perpétua.
Pratdip.	Senant.
Torre de Fontaubella.	Vallclara.
Torroja.	Vallfogona.
Vilanova de Escornalbou.	Vimbodí.
Vilanova de Prades.	Aleixar.
Vilella alta.	Almoster.
Vilella baja.	Cambrils.
Ascó.	Montbrió de Tarragona.
Benisanet.	Montroig.
Bot.	Riudecols.
Caseras.	Pallaresos.
Ribarroja.	Tamarit.
Biancafort.	Aldover.

Alfara.	Figuerola.
Cénia.	Masó.
Freginals.	Valls.
Mas de Barberáns.	Albiñana.
Masdenverge.	Bisbal del Panadés.
Perelló.	Bonastre.
Rasquera.	Nou. (La)
San Carlos la Rápita.	Riera.
Santa Bárbara.	Salomó.
Cabra.	Vespella.

Segunda semana.

Arbolí.	Vallfogona.
Colldejou.	Vimbodí.
Molá.	Aleixar.
Marsá.	Almoster.
Poboleda.	Montroig.
Porrera.	Riudecols.
Vilanova de Escornalbou.	Pallaresos.
Vilanova de Prades.	Tamarit.
Vilella baja.	Aldover.
Ribarroja.	Alfara.
Forés.	Freginals.
Montblanch.	Mas de Barberáns.
Montreal.	Masdenverge.
Montbrió la Marca.	S. Carlos la Rápita.
Prades.	Cabra.
Rocafort de Queralt.	Valls.
Senant.	Albiñana.
Vallclara.	Riera.
	Salomó.

Tercera semana.

Arbolí.	Almoster.
Colldejou.	Montroig.
Marsá.	Riudecols.
Molá.	Pallaresos.
Vandellós.	Secuita.
Vilanova de Escornalbou.	Tamarit.
Vilanova de Prades.	Aldover.
Vilella baja.	Alfara.
Ascó.	Freginals.
Pinell.	Mas de Barberáns.
Ribarroja.	Masdenverge.
Forés.	Paúls.
Montblanch.	Roquetas.
Montreal.	S. Carlos la Rápita.
Montbrió la Marca.	Cabra.
Rocafort de Queralt.	Rodoñá.
Senant.	Valls.
Vallclara.	Albiñana.
Vallfogona.	Riera.
Vimbodí.	S. Jaime dels Domenys.
Aleixar.	Vendrell.

Cuarta semana.

Arbolí.	Torre Fontaubella.
Cabacés.	Torroja.
Colldejou.	Vilanova de Escornalbou.
Marsá.	Vilanova de Prades.
Molá.	Vilella baja.
Tivisa.	

Ascó.	Renau.
Pinell.	Secuita.
Pobla de Masaluca.	Tamarit.
Ribarroja.	Aldover.
Cebalá.	Alfara.
Forés.	Amposta.
Montblanch.	Berifallet.
Montreal.	Freginals.
Montbrió la Marca.	Mas de Barberáns.
Pasanant.	Masdenverge.
Querol.	Paúls.
Rocafort de Queralt.	Roquetas.
Santa Coloma de Queralt.	San Carlos.
Senant.	Bráim.
Solivella.	Cabra.
Vallclara.	Núlls.
Vallfogona.	Puigfallet.
Vilavert.	Rodoñá.
Vimbodí.	Vallmoll.
Aleixar.	Valls.
Almoster.	Albiñana.
Irlas.	Bonastre.
Montroig.	Montmell.
Riudecols.	Riera.
Vilaplana.	Santa Oliva.
Pallaresos.	Sau Jaime.
	Vendrell.

Núm. 1377.

Orden público.

Circular.

Habiéndose fugado de la casa paterna el demente Antonio Castaños Vidal, cuyas señas personales á continuación se expresan; los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán con la mayor diligencia á su busca y captura, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Tarragona 19 de Junio de 1884.—El Gobernador interino, José García Camilleri.

Señas.

Natural de esta ciudad, de 21 años de edad, estatura alta, pelo negro, barba cerrada, nariz regular, ojos pardos; viste americana de color encarnado algo vieja y con algunos agujeros, pantalón de lana viejo y de color negro; lleva bigote y mira siempre hácia abajo.

Núm. 1378.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE TARRAGONA.

Hay un sello que dice: «CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA.—E. M.—Anuncio.—Con el fin de nutrir las músicas del Ejército del

personal necesario y proveer las vacantes que resulten en los Regimientos del arma, dentro de lo que acerca de este particular señala la Real orden de 28 de Marzo de 1882, he dispuesto tenga lugar concurso semestral en la capitalidad de los distritos militares el día 15 de Julio próximo para que los aspirantes á desempeñar plaza de músicos tanto paisanos como militares puedan tomar parte en aquel acto, teniendo presente lo siguiente:—Deberán entregar personalmente los paisanos con diez días de anticipación en la Mayoría de Plaza (Gobierno militar) del distrito en que residan, cédula personal, certificado de buena conducta y consentimiento paterno los menores de edad; los militares bastará sus licencias ó pases, dejando unos y otros las señas de sus respectivos domicilios; debiendo enterarse al propio tiempo de las condiciones necesarias para el ingreso y compromiso que habrán de obligarse llegado el caso de un destino, á cuyo efecto tendrán de manifiesto en la Dependencia que se cita el Reglamento de músicas é instrucciones complementarias, y las Reales órdenes de 28 de Marzo de 1882 y 1.º de Agosto de 1883.—Barcelona 5 de Junio de 1884.—El Brigadier Secretario, Fernandez.— Sigue una rúbrica.—Hay un sello que dice: «Capitania General de Cataluña.—Estado Mayor.»

Es copia.—El Brigadier Gobernador, Máximo Blaser.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1379.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Edicto.

El día 26 del actual, de once á una de la tarde, tendrá lugar en la Delegación de Hacienda de esta provincia y en las Administraciones subalternas de Rentas de Tortosa, Reus y Montblanch la subasta de 15.396 cajones de pino vacíos de tabacos procedentes de la nueva contrata y bajo las condiciones que se determinan en el pliego de ellas, inserto en el Boletín oficial de la provincia núm. 141, correspondiente al 17 del actual.

Tarragona 18 de Junio de 1884.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Martínez Espinosa.

Don Francisco Roca Montaña, Alcalde de la villa de Cambrils.

Hago saber: Que por D. Salvador Rovira Clot se ha presentado proyecto en solicitud de que se le autorice para poder abrir en terrenos de su propiedad una calle transversal á la de las Cruces, en esta villa.

Lo que he dispuesto anunciarlo al público, señalando el plazo de quince dias para que los que se consideren con derecho á oponerse puedan verificarlo, pudiendo enterarse del expediente y planos que están de manifiesto en Secretaría.

Cambrils 17 de Junio de 1884.—Francisco Roca.

Núm. 1381.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera.

Confeccionado el reparto de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal que ha de regir en el año económico de 1884-85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince dias, que empezarán á contarse desde el en que aparezca el presente inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que los contribuyentes puedan hacer un detenido exámen y producir las reclamaciones que á su derecho vieren convenirles; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Benifallet, Ginestar, Miravet y demás pueblos que tengan terratenientes en éste, dispongan su publicacion para que llegue á noticia de los interesados.

Rasquera 11 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Bladé.

Núm. 1382.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Canonja.

El apéndice al amillaramiento y repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal correspondiente al próximo año económico de 1884 á 85, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante el cual podrán examinarlo y presentar sus reclamaciones los contribuyentes que se consideren agraviados; pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Suplico á los Sres. Alcaldes de Alcover, Constantí, Reus, Selva, Tarragona, Valls y Vilaseca lo hagan presente á sus administrados para los expresados efectos.

Canonja 12 de Junio de 1884.—El Alcalde accidental, Sebastian Jansá.

Núm. 1383.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Querol.

Terminados el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería y el padron del impuesto equivalente á los de la sal, ambos correspondientes al próximo año económico de 1884 á 85, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, que empezarán á contarse desde el de la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que se crean justas; advirtiéndose que finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Querol 12 de Junio de 1884.—El Alcalde 2.º, José Ferrer.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Argentera.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal correspondiente al actual año económico de 1884-85, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte dias, á contar desde el que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales los contribuyentes que se consideren agraviados en sus cuotas por exceso, error ú equivocacion material en la aplicacion pueden presentar sus reclamaciones al Ayuntamiento.

Argentera 12 de Junio de 1884.—El Alcalde accidental, Antonio Cabré.

Núm. 1385.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Capsanes.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo para el año económico de 1884-85, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyos dias se oirán las reclamaciones que sean procedentes.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Falsét, Guiamets y Marsá lo harán público en sus localidades.

Capsanes 12 de Junio de 1884.—El Alcalde, Francisco Blanch.

Núm. 1386.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bot.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el próximo año económico de 1884 á 85, estará este de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince dias, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues finido que sea no se oirá ninguna por justificada que fuere.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos donde residan terratenientes de este término, se les suplica lo hagan público para conocimiento de los mismos.

Bot 13 de Junio de 1884.—El Alcalde, Bautista Vandellós.

Núm. 1387.

Terminado el padron de contribuyentes al impuesto equivalente á los de la sal para el próximo año de 1884 á 85, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez dias, durante los cuales podrán los interesados hacer las reclamaciones que crean justas; pues transcurrido que sea no se oirá ninguna.

Bot 13 de Junio de 1884.—El Alcalde, Bautista Vandellós.

Núm. 1388.

Se halla terminado el repartimiento general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el próximo año económico de 1884 á 85, el cual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que los interesados puedan dentro el plazo de ocho dias examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por probada que sea.

Bot 13 de Junio de 1884.—El Alcalde, Bautista Vandellós.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorens.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo para el año económico de 1884-85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contaderos desde la publicacion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo puede todo contribuyente enterarse de él y producir las reclamaciones que juzgue convenientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes en cuyos puntos residan terratenientes se sirvan hacerlo público para su conocimiento.

Llorens 13 de Junio de 1884.—El Alcalde, Magin Romeu.

Núm. 1390.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella.

Hallándose confeccionado el repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo con su apéndice al amillaramiento para el año económico de 1884 á 85, ambos documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez dias, á contar desde el de la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia para oír y determinar las reclamaciones que sobre los mismos puedan presentarse, y pasado cuyo plazo no serán atendidas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Sarreal, Blancafort, Pira, Montblanch, Barbará y Tarragona lo hagan público en sus localidades para conocimiento de los terratenientes de este pueblo.

Solivella 13 de Junio de 1884.—El Alcalde, Juan Corbelle.

Núm. 1391.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gandesa.

Hallándose terminado el padron general de contribuyentes para el impuesto equivalente á los de la sal de este término municipal para el año económico de 1884-85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho dias, contaderos del en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo término se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Gandesa 13 de Junio de 1884.—El Alcalde, Ramon Font.

Núm. 1392.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Maspujols.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo para el próximo año de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contaderos desde la publicacion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo puede todo contribuyente enterarse de él y producir la reclamacion que juzgue conveniente.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Reus, Aleixar y Borjas del Campo lo hagan público para conocimiento de sus administrados terratenientes de este pueblo.

Maspujols 13 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Anglés.

Núm. 1393.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Galera.

Confeccionado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ga-

nadería de este término municipal que ha de regir el próximo año económico de 1884 á 85 y tambien el padron de la sal del mismo año, estarán uno y otro expuestos al público en la Secretaría de esta Alcaldía por término de quince dias, haciéndolo público por medio de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y rogando á los señores Alcaldes de los pueblos donde habiten terratenientes de esta localidad lo hagan público por medio de bando, á fin de que llegue á conocimiento de sus subordinados y puedan enterarse dentro el indicado plazo, porque luego despues no se atenderá reclamacion alguna.

La Galera 14 de Junio de 1884.—El Alcalde, Vicente Ferrer.

Núm. 1394.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballá del Condado.

Terminados los repartos de contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería y el del impuesto equivalente á los de la sal de este pueblo correspondientes al año económico de 1884 á 85, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, durante los cuales los vecinos y terratenientes podrán examinarlos y formular las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ceballá del Condado 14 de Junio de 1884.—El Alcalde, Pablo Pijuan.

Núm. 1395.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roda de Bará.

Terminados los repartimientos de las contribuciones territorial y sal correspondientes al próximo año económico de 1884 á 85, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince dias, durante los cuales podrán los interesados hacer las reclamaciones que crean justas; finido dicho plazo no serán atendidas.

Ruego á los Sres. Alcaldes donde haya terratenientes de este pueblo lo hagan público para su conocimiento.

Roda 14 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Mercadé.

ANUNCIO.

La utilísima obra **GUÍA DE QUINTAS**, de *Vicente Guasch*, con arreglo á la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878, arreglada segun la novísima reforma de 8 de Enero de 1882, con ejemplos demostrativos y prácticos, la ofrece el autor á 6 rs. hasta el 15 de Julio y remite enviándole por correo su valor en sellos en la calle del Carmen, 28, 3.º; finido el expresado dia regirá su primitivo precio de 10 rs.